

ADM 13566/23

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2023”

ACUERDO N° 275-STJSL-SA-2023.- En la Provincia de San Luis, a CINCO días del mes de DICIEMBRE de DOS MIL VEINTITRÉS, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, CECILIA CHADA, EDUARDO SEGUNDO ALLENDE y JOSÉ GUILLERMO L’HUIILLIER.-

DIJERON: Vista la intimación efectuada a Dirección de Recursos Humanos, en actuación N° 23685789 del expediente ADM 12974/22, en el marco de lo dispuesto en los arts. 50 inc. 2) y 51 inc. 10) de la Ley N° IV-0086-2021 y en el Acuerdo N° 556/2018.-

Que, en cumplimiento a tal intimación, Dirección de Recursos Humanos, en actuación N° 21847260 del expediente ERE 5604/124, expresa: *“Visto lo dispuesto por Acuerdo N° 556/2018, la solicitud de reconocimiento adjunta, se encuadra en la política del otorgamiento de reconocimientos especiales dispuesta en el mencionado Acuerdo. Se aclara que en el archivo extraído del Sistema TANGO (sobre fichadas procesadas) hay períodos donde no figura registro de huella digital en los relojes biométricos atento recesos judiciales y lo establecido al respecto, mediante Acuerdos Nros. 247/2020, 188/2021 y 230/2021 (COVID-19).- Asimismo se adjunta lo informe en relación a las sanciones disciplinarias...”,* adjuntando los informes respecto de los cuales ha efectuado la verificación pertinente, en el marco del procedimiento reglado en el Acuerdo N° 556/2018.-

Que en ese contexto, dado lo previsto en el punto I) inc. b) apartado 1.- del Acuerdo N° 556/2018, debe tenerse presente la sanción aplicada mediante Resolución N° 52-DRH, de fecha 01/10/2021, de acuerdo al informe de Dirección de Recursos Humanos, fechado 25/04/2023.-

Por ello;

ACORDARON: I) OTORGAR el reconocimiento solicitado al personal del Poder Judicial que se individualiza a continuación:

BUSTOS, ROSANA PATRICIA – D.N.I N° 24.990.220

CAMISAY, OMAR – D.N.I N° 25.252.832

CHIARELLA, GIULIANA – D.N.I N° 32.389.994

CUELLO, MARCELA BEATRIZ – D.N.I N° 20.186.055

CURI RIVERO, NELLY INES – D.N.I N° 29.642.713

DERI, NADIA MARIA – D.N.I N° 30.973.455

DOMENICONI, MARIA CELIA – D.N.I N° 17.047.801

GANDOLLA, ALEJANDRO ERNESTO – D.N.I N° 25.655.425

JULIAN, ADRIANA DEL CARMEN – D.N.I N° 16.133.085

MANA, GUSTAVO – D.N.I N° 22.422.444

MASSA ALCANTARA, MARIO ENRIQUE – D.N.I N° 34.104.551

QUIROGA, ELBA EDITH – D.N.I N° 13.435.693

RODRIGUEZ, ROSA ESTELA – D.N.I N° 20.688.265

TORREZ, MARIA BELEN – D.N.I N° 32.740.979

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros que vuelva el ERE 5604/124 a Dirección de Recursos Humanos, con copia del presente Acuerdo, para la anotación en los legajos pertinentes y las comunicaciones y publicaciones que correspondieren. -

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS